

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200102111* Radicado: 20231200102111 Fecha: 21-09-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 21 de septiembre de 2023

Señor
ANÓNIMO
Email: elreyesamaya1@gmail.com
Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120122632 del 19 de septiembre de 2023. SDQS 3953502023.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “RESALTO PELIGROSO POR ARRUGAMIENTO EN LA ESTRUCTURA DEL ASFALTO DE LA CICLORRUTA EN EL TRAMO DE LA CALLE 131 CON CARRERA 72 COSTADO ORIENTAL DE LA AVENIDA BOYACA (NORTE SUR), SIN REPARAR POR PARTE DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE DESDE HACE BASTANTE TIEMPO, LO QUE OCASIONA QUE LOS CICLISTAS QUE UTILIZAMOS ESTA RUTA NOS VEAMOS OBLIGADOS A UTILIZAR EL ANDEN QUE TAMBIEN SE ENCUENTRA DETERIORADO POR EL LEVANTAMIENTO DE LAS BALDOSAS.”

.”...sic, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No.01 – USAQUÉN // **UPZ:** SANTA BÁRBRA

CIV	PK	VÍA	DESDE	DESDE	ELEMENTO	OBSERVACIONES
11012313	518515 y 92079498	AK 72	CL 131	CL 132	Ciclorruta y Andén	Elementos Reservados por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Figura 1.

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200102111* Radicado: 20231200102111 Fecha: 21-09-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

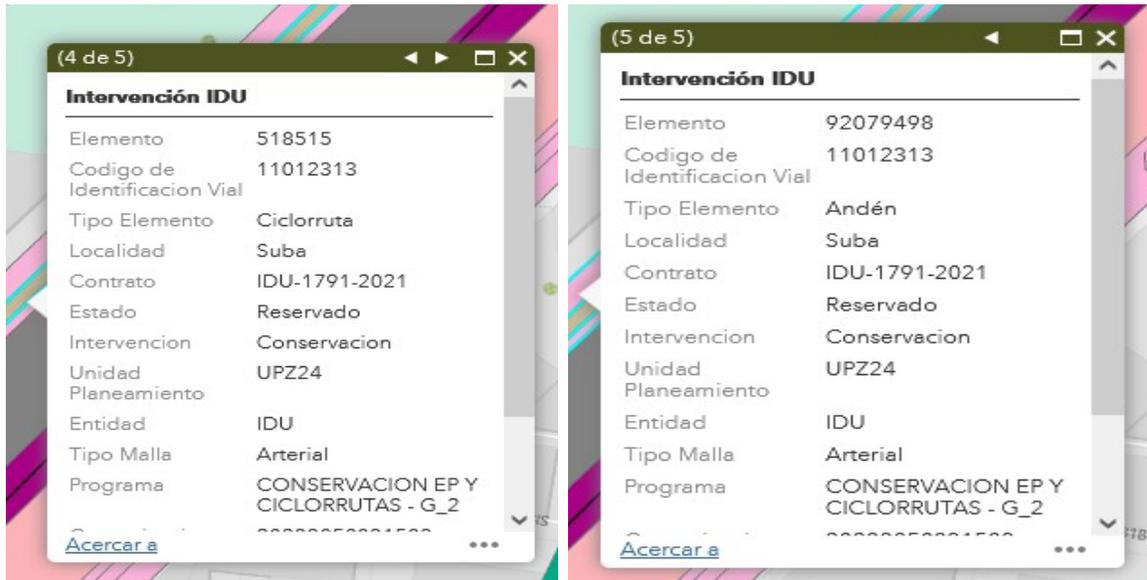


Figura 1. Fuente SIGIDU (septiembre 21 de 2023)

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano – IDU - Calle 22 No. 6-27

Documento 20231200102111 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 26-09-2023 19:47:58
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 37e57906e4794f6ac97830959bc7de1eb93fdb8790ef2008b437c42bb62b9c9d Codigo de Verificación CV: 6859d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 27/09/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 03/10/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.